



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## Resolución Directoral

Nº 001052 -2025-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 11 MAR 2025

VISTO, el expediente N° 024-2024237990-2024, con Oficio N°070-D.I.E. N° 0438-FBT-DP-MC-2024, y demás documentos adjuntos, con un total de tres (03) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N°070-D.I.E. N° 0438-FBT-DP-MC-2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa N°0438 del distrito de Pajarillo, Provincia de





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025 mediante resolución de UGEL;

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación;

**SE RESUELVE:**

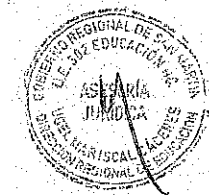
**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER**, a partir de la fecha, para el periodo 2025, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N°0438 "FBT" del distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

| NOMBRES Y APELLIDOS           | REPRESENTANTES                                                                   | DNI      | N° CELULAR | CORREO ELECT.                                                                          |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| ROGER EDGARDO QUIROZ ENRIQUEZ | DIRECTOR de la I.E                                                               | 80321099 | 980119659  | <a href="mailto:Monarca2@hotmail.com">Monarca2@hotmail.com</a>                         |
| MILET CORONEL TERRONES        | Representante de las y los Estudiantes                                           | 81570123 | --         | --                                                                                     |
| Ramón Pérez Rodríguez         | Representante de la autoridad local                                              | 00971456 | 968588657  | --                                                                                     |
| AIDE CIGUEÑAS LOZANO          | Representante De Los Padres Y Madres De Familia, Tutores Legales O Apoderados/As | 77172770 | 925456793  | <a href="mailto:cigueñalozano@gmail.com">cigueñalozano@gmail.com</a>                   |
| ENRIQUE MEZA VALQUI           | Representante De Los Padres Y Madres De Familia, Tutores Legales O Apoderados/As | 00991410 | 938375727  | --                                                                                     |
| JULIO ALVARADO VASQUEZ        | Representante de Personal Administrativo                                         | 00967478 | 920309101  | <a href="mailto:Alvaradovasquezjulio09@gmail.com">Alvaradovasquezjulio09@gmail.com</a> |
| PATZI TUESTA REATEGUI         | Representante de personal docente                                                | 01132223 | 938534877  | <a href="mailto:Patzi.70.70@gmail.com">Patzi.70.70@gmail.com</a>                       |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025, de la Institución Educativa N°0438 "FBT" del distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR:** La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES

  
MG VICTOR VELA RAMIREZ  
DIRECTOR

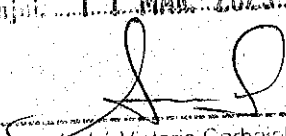
  
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JAJA...

**CERTIFICA:** Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Juanjui, 11 MAR. 2025

VVR/DIR  
FCR/AGP  
SHPR/OA  
DVA/RR. HH  
KAMG/OAJ



  
Gines André Victorio Carbajal  
SECRETARIO GENERAL